

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.157.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave número 1627000018004597 en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 22 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—928.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 843/1990, a instancias de «Viajes Diana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Cosmédica, Sociedad Anónima», don Pedro Peñaranda Gil de Pareja y doña Francisca Mateu García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero de 1998, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 22 de abril de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con la rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana 110. Vivienda B en planta baja del edificio denominado «Navamares-I», sito en Torrevieja, kilómetro 0,300 de la carretera de Torrevieja a Cartagena, entre la calle situada junto a ella y la zona marítimo-terrestre. En dicha planta su fachada da al norte o a la calle Santomera, y en esta fachada es la segunda contando desde la zona marítimo-terrestre a la carretera de Torrevieja a Cartagena. Tiene la superficie de 157 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de comedor, pasillo, cocina, dos trasteros, tres baños y cinco dormitorios. Además tiene una terraza en su fachada a la antes citada calle de Santomera. Se entra a ella desde la calle citada mediante una pequeña escalera que llega a la terraza. Entrando a ella linda: Oeste o a la derecha, y este o a la izquierda, respectivamente, viviendas de su misma planta, número correlativo siguiente y anterior; sur o a su fondo, vivienda de su misma planta, número correlativo 119, portal de la tercera escalera y patio de luces, y norte, o a su frente, calle Santomera. Tiene el uso y disfrute exclusivo de la cuarta parte del suelo del patio de luces situado junto a ella, sin poder hacer construcción alguna, ni impedir ni perjudicar el derecho de las plantas al vuelo de dicho patio. Cuota: 1,685 por 100. Se segrega de la inscrita con el número 23.399, obrante al folio 93 del tomo 1.388 del archivo, libro 303 de Torrevieja, inscripción tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al folio 94 del tomo 1.546, libro 453 de Torrevieja, finca número 34.377, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—955.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 572/1997, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Palmiro Sánchez Sáez y doña María Rodríguez Ramos, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 25 de marzo de 1998 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 29 de abril de 1998 y hora de las diez treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores, ni se pidiera por el acreedor dentro del

término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo: Regla 8.ª

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.362.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018057297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En término de Murcia, partido de Torreagüera, carretera de San Javier, número 5, vivienda tipo A, en tercera planta alta, recayente a la carretera de San Javier, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina con lavadero y terraza a fachada. Linda: Frente, carretera de San Javier; derecha, callejón; izquierda, doña Encarnación Perona Sánchez, descansillo de acceso, y fondo, vivienda tipo B, recayente a la calle Velázquez, descansillo y escalera de acceso y patio de luces. Tiene una superficie útil de 89 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota: 10,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, Sección cuarta, libro 94, folio 131, finca número 7.344.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellin.—El Secretario.—956.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Francisco Manuel Jara Manzana, doña Mónica Pallarés Alemán, don Antonio Pallarés Sánchez, doña Ángeles Alemán López, en ejecución de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 24 de abril de 1998, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones: